

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de subvención excepcional concedida por la Consejería en el año 2009.*

De conformidad con lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la siguiente subvención excepcional, concedida por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Beneficiario, objeto y cantidad subvencionada:

- Subvención excepcional a la entidad Fundación Centro de Estudios Andaluces por importe de 87.000 euros, instrumentada a través de un convenio de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública para financiar los gastos derivados de la selección y contratación del personal necesario para el proceso de informatización y conservación de los fondos documentales del Archivo Militar Territorial Segundo.

Aplicación presupuestaria:  
01.13.00.01.00.489.14B 87.000 euros

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.16311618.77301.321.1

### EXPEDIENTES:

GR/CI/32/2008	B18803049	IACTIVE INTELLIGENT SOLUTIONS, S.L.	10.577,60 €
GR/CI/01/2009	B18792895	ENTRENATCH, S.L.	10.577,60 €
GR/CI/06/2009	B18836445	HIELOS ADAN & PUNZANO, S.L.	4.808,00 €
GR/STC/02/2009	F18871145	SADUR S.COOP.AND. DE INTERES SOCIAL	21.155,20 €
GR/STC/24/2008	B18883512	AGRU.ELITE CENTRO FORM. Y PERITACIONES JUDICI-S.L.L.	12.020,00 €
GR/STC/05/2009	F18885640	AYUDA A DOMICILIO LAS SANTAS S.COOP.AND	15.866,40 €

Granada, 24 de marzo de 2009.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 3 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-009/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-009/09, incoado a José Ramón Córdoba Macías, titular del establecimiento denominado Viajes Luna Tours, con último domicilio conocido en Conjunto Avda. de Finlandia, núm. 2, de los Boliches (Fuengirola), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 3 de abril de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se citan:

Denominación: «Juan Carlos Oliva Vidal», bajo la denominación comercial de «Oliva Tours».  
Código identificativo: AN-411327-2.  
Domicilio social: C/ Bailén, 122-A.  
41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).